

A V I S O

REQUISITOS PARA AUTORIZAR A INSTITUCIONES PARTICULARES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA QUE OTORGUEN REVALIDACIONES Y EQUIVALENCIAS PARCIALES

De conformidad con lo establecido en el apartado B del lineamiento 15BIS. *Delegación y autorización a instituciones para emitir resoluciones y dictámenes parciales de revalidación y equivalencia de estudios*, del Acuerdo 286 modificado por el diverso 02/04/17 (DOF 18-04-2017), las Instituciones Particulares de Educación Superior con RVOE que deseen emitir revalidaciones y equivalencias parciales de estudios, respecto de sus planes y programas, deberán cumplir con lo siguiente:

- a)** *Solicitar a la autoridad educativa que otorgó el RVOE autorización para emitir revalidaciones y equivalencias parciales de estudio, respecto de sus planes y programas de estudio, mediante escrito libre suscrito por el representante legal de la institución educativa.*

Asimismo, se deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que no han sido sancionados por la autoridad educativa competente en los últimos tres años, lo cual será convalidado con los registros de la autoridad educativa.

- b)** *Acreditar en términos de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo la personalidad del representante legal de la institución solicitante.*
- c)** *Exhibir el comprobante del pago de la contribución correspondiente en términos de lo establecido en la normatividad aplicable a la materia.* En trámite ante la SHCP.*
- d)** *Presentar documento del que se desprenda que la institución solicitante se encuentra acreditada por personas morales públicas o privadas, nacionales o extranjeras con los cuales la Secretaría haya convenido mecanismos de evaluación que acrediten la calidad del servicio educativo, o sean parte de un programa de evaluación o mejora de la calidad establecido por la autoridad educativa.*

Aquellas instituciones que sólo cuenten con acreditaciones por planes y programas de estudio, deberán referirlos en su totalidad en la solicitud, citándose respecto a cada uno de ellos, el número y fecha del acuerdo respectivo así como de la acreditación con la que cuentan.

Lo anterior deberán presentarlo en las ventanillas de atención del Departamento de Equivalencias y Revalidaciones ubicadas en la Calle de Vicente Garcia Torres No. 235, Col. El Rosedal C.P. 04330, Ciudad de México.

PARA MÁS INFORMACIÓN, ENVÍE UN CORREO ELECTRÓNICO A: autorizaciones.reva@nube.sep.gob.mx